



SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

ADOPCIÓN

Asistencia social y técnica y promoción

¿Qué es la adopción?

La adopción es una medida de protección del niño, que asiste a niños que fueron privados de sus familias. En la adopción plena, que es el tipo de adopción que se da en casos de adopción internacional, el niño se incorpora completamente en la familia adoptiva, en las mismas condiciones que un hijo biológico de esa familia. Este tipo de adopción corta el lazo de filiación con la familia de origen, y los padres biológicos y tutores pierden sus derechos, responsabilidades y obligaciones respecto del niño, que serán ejercidos por los adoptantes. Sin embargo, existen algunas excepciones, como las adopciones simples y la adopción del hijo del cónyuge.

¿Qué principios aseguran que la adopción atienda al interés superior del niño?

- La adopción puede darle una familia a un niño, lo que le permitiría desarrollarse en forma armoniosa y total, siempre y cuando **la familia responda a las necesidades individuales del niño**.
- Un enfoque individual requiere, por ejemplo, un esfuerzo concreto por buscar a la familia de origen en casos de abandono y dar el apoyo suficiente a los padres en su rol de cuidadores, para evitar que renuncien a la adopción.
- Las adopciones solo deberían llevarse a cabo cuando **el niño es declarado adoptable** por un organismo competente y una vez que se prestaron los **consentimientos necesarios, sin que medien incentivos económicos** o compensaciones de ningún tipo.
- Se puede considerar la posibilidad de la adopción internacional cuando existen pruebas de que un niño no puede recibir el cuidado “idóneo” en su país de origen (**principio de subsidiariedad**).
- Para determinar la opción más idónea, se comienza por analizar la opción de acogida por la familia de origen y se sigue por considerar opciones de acogimiento familiar a largo plazo. Este proceso debe continuar hasta que se encuentre la mejor solución para el niño. Para ello es necesario realizar una comparación exhaustiva de las ventajas y desventajas, en especial en casos en que las dos opciones más realistas son la institucionalización y la adopción internacional.
- Se debe llevar a cabo un análisis oportuno que incluya, entre otras cosas, una evaluación detallada de la capacidad de los adoptantes de atender a las necesidades específicas del niño, por ejemplo mediante pruebas de que cuentan con la preparación y el acompañamiento necesarios.
- Es posible que se considere y se dé prioridad a la adopción internacional por sobre soluciones nacionales, cuando se considere que atiende al interés superior del niño, de acuerdo con los estándares internacionales (p. ej., adopciones intrafamiliares, si el niño tiene alguna necesidad médica urgente, etc.).
- Las adopciones deben llevarse a cabo de modo que se respeten los **derechos del niño a conocer sus orígenes**, siempre que sea posible.

Estándares internacionales y documentos internos del SSI orientativos:

- [Convención sobre los Derechos del Niño](#)
- [Convención de La Haya de 1993 y Guía de Buenas Prácticas](#)
- [Directrices de la ONU sobre Modalidades Alternativas de Cuidado](#) (fase de pre-adopción)
- [UNICEF: Interés superior del niño en adopciones internacionales](#)
- [Manifiesto del SSI sobre Adopción internacional ética](#)
- [Fichas de información del SSI sobre modalidades alternativas de cuidado y adopción](#)

Los servicios de asistencia social comprenden:

- Asesoramiento a personas interesadas en adoptar un niño
- Recomendaciones necesarias con las autoridades competentes
- Elaboración de informes para el niño, la familia de origen o los futuros padres
- Búsquedas luego de la adopción
- Mediación

La asistencia técnica y la promoción comprenden:

- Difusión de información entre profesionales (p. ej., Boletín Mensual, análisis de la situación de más de 100 países, estudios comparativos y publicaciones temáticas)
- Capacitación de profesionales sobre modalidades alternativas de cuidado éticas y procedimientos de adopción
- Misiones de evaluación a pedido de los países sobre modalidades alternativas de cuidado y procedimientos de adopción
- Asistencia en la reformas de leyes y políticas nacionales
- Participación activa en grupos de expertos de consulta
- Trabajo conjunto con la ONU y otros organismos regionales creados en virtud de tratados